

CONSTANCIA SECRETARIAL: Jamundí, 14 Octubre de 2020.

A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que se allega memorial donde se solicita prescindir de dar trámite al memorial de sustitución de poder allegado.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
Secretaria

INTERLOCUTORIO No. 1618

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL

Jamundí, 14 Octubre de 2020.

Dentro del presente proceso **EJECUTIVO**, instaurado por el **CONDominio RINCON DE LAS MERCEDES** En contra de **ELIECER GOMEZ LOZANO y LILIANA CAMPO MANRIQUE**, el Dr. EDINSON MUÑOZ OCHOA allega memorial solicitando al Despacho prescindir de dar trámite a la sustitución de poder allegada por el Dr. CARLOS EDUARDO CHUQUIMARCA YEPES, debido a que no será necesaria porque no estará a cargo de la gestión.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado;

RESUELVE:

ABSTENGASE de dar trámite a la solicitud de sustitución de poder, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



SONIA ORTIZ CAICEDO
Rad. 2019-555

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE JAMUNDÍ En estado No. 102 de hoy notifique el auto anterior. Jamundí, 15 Octubre de 2020 La Secretaria ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
